

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3847

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LLANTAMATIC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0463 de 19 de marzo y DJC.01.2475, de 19 de julio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.01062 y ADM.01102 de 24 de mayo y de 26 de julio del 2001, respectivamente.

R E S U E L V E :

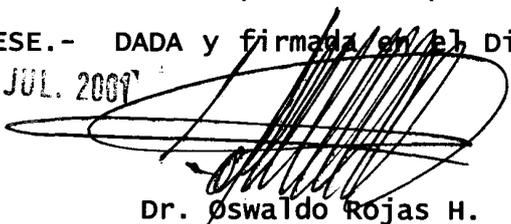
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LLANTAMATIC CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

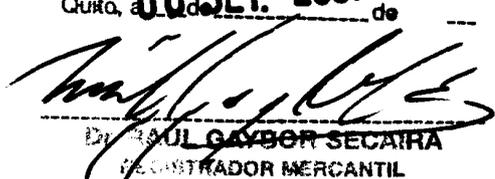
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUL. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

EXP. 54167
RCC/Mchv



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 367 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 SET. 2001 de


Dr. RAÚL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La segunda observación se supera por existir una aceptación tácita del socio Edison Gallardo quien no asistió a la junta general, de las bases del aumento incluida la renuncia en su favor del derecho de preferencia que hacen los socios que asistieron a la junta, al momento que éste ha depositado en la compañía su correspondiente aporte en numerario.

Total de Activos US\$ 110.010,48168.

Atentamente,


Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXP. 54167
RCC/Mchv